



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y veinte minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los miembros de la Junta de Gobierno Local, los concejales, D^a. SALUD ANGUIITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**CIUDADANOS**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), asistidos de la Secretaria General Acctal., de la Corporación, D^a ROCÍO ISABEL MARÍN MURIEL y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de octubre de 2021.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local lo aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FRANCISCO JAVIER PUERTA AGÜERA.

Vista la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda con fecha 19 de noviembre de 2021:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	
AREA DE PERSONAL	
19 NOV 2021	
Nº REGISTRO ENTRADA:	6252
Nº REGISTRO SALIDA:	
PASE AL NEGDO. DE:	C/PER

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

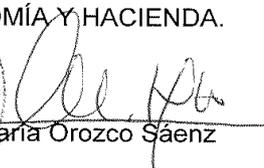
En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D^a María Orozco Sáenz, Concejala Delegada de Economía y Hacienda

PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Francisco Javier Puerta Agüera, con DNI 30540831M, Jefe de de Negociado de Contabilidad de recaudación ejecutiva por la atribución temporal de funciones de la Jefatura de Negociado de Contabilidad de recaudación voluntaria, en virtud del Decreto de 8 de noviembre de 2021 y hasta el cese de dichas funciones.

En Jaén a 19 de noviembre de 2021
LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA.


Fdo. María Orozco Sáenz

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de los Sres. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**).

ACUERDA:

Aprobar la propuesta que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Francisco Javier Puerta Agüera.

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. RAÚL MARTÍNEZ PAULANO.

Vista la propuesta formulada por la presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales con fecha 24 de noviembre de 2021:



PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		
EXPEDIENTE	11790/2021/DOCE	REF. ADICIONAL	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 24 de septiembre de 2021, se formuló propuesta a la Junta de Gobierno Local de asignación y valoración de complemento de productividad del programa 2, servicios extraordinarios al empleado municipal D. Raúl Martínez Paulano, propuesta en la que aparece, por error, como período evaluativo el comprendido entre el **1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021**.

El artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común en su apartado 2 establece que *"las administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

A la vista de lo dispuesto en el artículo anteriormente transcrito y del error material cometido, se

PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la rectificación del error y como consecuencia la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Raúl Martínez Paulano empleado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, durante el periodo evaluativo comprendido entre el **1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021**, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

ANGELES DIAZ DE LA TORRE | Presidenta del Patronato de Asuntos Sociales (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) FECHA:24/11/2021 HORA:9:47:10

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523555337554507024		PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de los Sres. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**).

ACUERDA:

Aprobar la propuesta que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Raúl Martínez Paulano.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LENDÍNEZ Y A D. JUAN DE DIOS LÓPEZ PADILLA.

Vista la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 23 de noviembre de 2021 y la documentación que acompaña:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO | PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1

EXPEDIENTE | **11772/2021/DOCE** REF. ADICIONAL | PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

INTERESADO(S) | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la Sra. Gerente del Patronato Municipal de Deportes en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por empleados municipales del Patronato.

Propongo a la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo, a los siguientes empleados públicos:

- D. Francisco Javier García Lendínez por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- D. Juan de Dios López Padilla, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:23/11/2021 HORA:20:18:29

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 13523554375620015144	PÁGINA 1/1



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

Asunto	Objetivos Productividad. Segundo Semestre 2020 y Primer Semestre 2021
--------	---

INFORME – PROPUESTA

Que formula el Presidente del Patronato Municipal de Deportes

En la documentación adjunta se acompaña Informe sobre criterios para asignación del Complemento de Productividad a los empleados adscritos a este Patronato.

Atendiendo a lo establecido en el vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al servicio, de Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos se fijaron los objetivos para los periodos reseñados en los Anexos I, habiéndose satisfecho y cumplido los objetivos fijados por parte de la Gerencia del Patronato.

Por consiguiente, en base al artículo 5 de dicho Reglamento, se emite el presente Informe-Propuesta, a efectos de que se proceda al abono a los empleados D. Francisco Javier García Lendínez y D. Juan de Dios López Padilla del Complemento de Productividad correspondiente.



Jaén, 22 de Noviembre de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Alberca Martínez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Área de Personal



A N E X O I

PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD

SERVICIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
TRABAJADOR: JUAN DE DIOS LÓPEZ PADILLA
D.N.I.: 26.017.0111-D
PUESTO DE TRABAJO: MONITOR-SOCORRISTA
PERIODO EVALUADO: 01-07-20 A 30-06-21

CRITERIOS		EVALUACION
A) FORMACION (15%)		
B) OBJETIVOS (35 %)		
- Tareas de control y seguimiento de contratos menores en relación con la organización de actividades deportivas	OBJETIVO CUMPLIDO	
- Tareas de control y seguimiento de contratos menores en relación con el mantenimiento de instalaciones deportivas		
C) INICIATIVA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PROCESOS (35 %)		
- Comunicación directa con proveedores de actividades deportivas	OBJETIVO CUMPLIDO	
- Comunicación directa con proveedores de mantenimiento de instalaciones deportivas		
- Jornada laboral en horarios diferentes para resolver urgencias de contratación		
D) IMPLICACION EN COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, ETC. (15%)		
- Asistencia a reuniones periódicas de coordinación para la contratación en actividades deportivas	OBJETIVO CUMPLIDO	
- Asistencia a reuniones periódicas de coordinación para la contratación de mantenimiento de instalaciones deportivas		

Jaén, 22 de Noviembre de 2021

LA GERENTE

Fdo. Ana Belén Jurado Peña

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Alberca Martínez



A N E X O I
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD

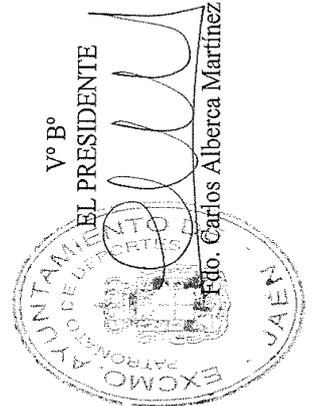
SERVICIO: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
TRABAJADOR: FRANCISCO JAVIER GARCÍA LENDÍNEZ
PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES
PERIODO EVALUADO: 01-09-20 A 30-06-21
D.N.I.: 77.324.118-G

CRITERIOS	EVALUACION
A) FORMACION (15%)	
B) OBJETIVOS (35 %)	OBJETIVO CUMPLIDO
- Tareas de control y seguimiento en la organización de actividades deportivas	
- Tareas de control y mantenimiento de instalaciones deportivas	
C) INICIATIVA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PROCESOS (35 %)	OBJETIVO CUMPLIDO
- Comunicación directa con organizadores de actividades deportivas	
- Elaboración de informes del mantenimiento de las instalaciones deportivas	
- Jornada laboral en horarios diferentes para resolver urgencias	
- Atención a proveedores	
D) IMPLICACION EN COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, ETC. (15%)	OBJETIVO CUMPLIDO
- Asistencia a reuniones semanales de coordinación en la organización de actividades deportivas	
- Asistencia a reuniones para coordinación del Programa Aire	

Jaén, 22 de Noviembre de 2021

I. A. GARCÍA PEÑA

Fdo.: Ana Belén Jurado Peña





Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ **(Ciudadanos)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE **(PSOE)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA **(Unidas Podemos por Jaén)** y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO **(PP)**.

ACUERDA:

Aprobar la propuesta que antecede de valoración de complemento de productividad del Programa 1, de Mejora de la Calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Francisco Javier García Lendínez y a D. Juan de Dios López Padilla.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. LUIS VARGAS DEL VALLE.

Vista la propuesta formulada por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos con fecha 24 de noviembre de 2021 y la documentación que acompaña:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
EXPEDIENTE	11812/2021/DOCE REF. ADICIONAL CEMENTERIOS MUNICIPALES
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

Con fecha 12 de mayo de 2020, se recibió propuesta del Sr. Concejal de Cementerios, en la que propone la asignación de un complemento de productividad al empleado municipal D. Luis Vargas del Valle por la realización de las funciones de Conserje de cementerios durante el período comprendido entre marzo de 2019 y marzo de 2020, funciones que ha acumulado a las suyas habituales de operario de cementerios

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D. Carlos Alberca Martínez, Concejal Delegado de Recursos Humanos

PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 2.000,00 € en el periodo evaluativo, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Luis Vargas del Valle empleado municipal, por el desempeño de tareas propias de Conserje de cementerios, desde marzo de 2019 hasta marzo de 2020.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:24/11/2021 HORA:10:28:24

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 1352355241336733544	PÁGINA 1/1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
JAÉN**

**CONCEJALÍA DE
MANTENIMIENTO URBANO,
INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES Y
CEMENTERIOS**

Desde el traslado del Conserje de Cementerios MANUEL LÓPEZ GÁMEZ, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Convenio colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Jaén, el operario de Cementerios, LUIS VARGAS VALLE, ha venido desempeñado las funciones de Manuel López, además de las propias como operario, todo ello derivado de la necesidad reglamentaria de la figura del Conserje y de las labores que tiene encomendadas por el vigente Reglamento de Cementerios Municipales.

Para ello, se ha requerido la realización de trabajos extraordinarios, y permanente atención a cuantas incidencias se dan en el Servicio, incluso en días en los que Luis Vargas Valle se ha encontrado disfrutando de sus descansos reglamentarios.

Por lo que teniendo en cuenta el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el trabajador desempeña su trabajo, se propone el reconocimiento de un complemento de productividad por una sola vez a LUIS VARGAS VALLE, por el periodo comprendido entre los meses de marzo de 2019 a marzo de 2020, y con una cuantía de 2000 euros, en idénticas circunstancias al ya reconocido en 2018-2019.

Jaén, 5 de mayo de 2020.

EL CONCEJAL DELEGADO,

Francisco Javier Padorno Muñoz.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS	
12 MAYO 2020	
REGISTRO ENTRADA	<i>entrada</i>
REGISTRO SALIDA	
BASE AL REGDO. DE	

SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL.



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ **(Ciudadanos)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE **(PSOE)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA **(Unidas Podemos por Jaén)** y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO **(PP)**.

ACUERDA:

Aprobar la propuesta que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, servicios extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Luis Vargas del Valle.

NÚMERO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (OCTUBRE DE 2021 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 24 de noviembre de 2021 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (Septiembre de 2021 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO	12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS		
EXPEDIENTE	11839/2021/DOCE	REF. ADICIONAL	AYTO/CF/251/2021 PMP OCTUBRE 2021
INTERESADO(S)	ALCALDIA – JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (octubre de 2021 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/251/2021

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal propio de la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 606,07 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:24/11/2021 HORA:12:05:45

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554234017132170		PÁGINA 1/3



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES OCTUBRE
AÑO 2021

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	335,17	636,90	616,50
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	104,61	300,04	298,31
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	100,50	65,20	87,86
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	277,52	277,52
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	133,98	374,64	318,15
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	427,89	1.034,14	716,76
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	646,15	935,14	931,93
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	26,67	63,45	56,17
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	192,04	57,65	166,17

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554234017132170	PÁGINA 2/3



Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Agosto 2021	629,02
Septiembre 2021	629,84
Octubre 2021	606,07

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13523554234017132170	PÁGINA 3/3



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES OCTUBRE
AÑO 2021

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	335,17	636,90	616,50
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	104,61	300,04	298,31
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	100,50	65,20	87,86
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	277,52	277,52
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	133,98	374,64	318,15
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	427,89	1.034,14	716,76
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	646,15	935,14	931,93
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	26,67	63,45	56,17
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	192,04	57,65	166,17

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES OCTUBRE
AÑO 2021

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Jaén	606,07

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA **(Unidas Podemos por Jaén)**, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ **(Ciudadanos)**, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE **(PSOE)**.

NÚMERO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Doy fe.